

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Terapia Ocupacional
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Burgos

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD ACSUCYL formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

Este título habilita para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

MOTIVACIÓN

La Comisión Mixta ANECA-ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado una propuesta de informe que implica una valoración favorable.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes recomendaciones:

CRITERIO 5: PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incluir información acerca de las posibilidades de financiación de la movilidad.

Se recomienda indicar los convenios con universidades extranjeras, igual que se hace con las españolas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda ampliar la información del personal académico, tipo de vinculación y experiencia docente e

investigadora.

Se recomienda potenciar en la plantilla la presencia de Terapeutas Ocupacionales pudiéndose contratar en la actualidad Diplomados en Terapia Ocupacional en las figuras de profesorado colaborador o asociado. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento.

En Madrid, a 05/07/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez